

CASTRO LATORRE, Isabel; ESLAVA GALÁN, Juan: *A garrote vil. Verdugos, ejecuciones y torturas en España y otros países*. Arzalia. Madrid, 2023, 507 pp.

I

La materia objeto de estudio contemplada en este libro no es muy habitual hoy en día en la moderna bibliografía española. Bien porque desde la Constitución Española y la complementaria LO 11/1995, está abolida toda pena de muerte, aunque las últimas ejecuciones, todavía en el recuerdo, fueron en 1975; bien porque, excepto por las publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, patrocinadas por el Profesor Arroyo Zapatero y coordinadas por la profesora Rodríguez Yagüe, el asunto parece haber perdido interés científico, los autores se ocupan poco de esta penalidad, excepto las obras previas del propio Eslava Galán (esp. «Verdugos y torturadores», 1991). Pero que el presente texto es pertinente y adecuado, no me ofrece duda. Todavía en muchos países el castigo capital sigue vigente en sus ordenamientos jurídicos y legislación especial y tampoco debe olvidarse nuestra historia, prolija en crueldades y ejecuciones, tributaria la escala de penas contenidas en los diversos Códigos penales históricos de la máxima sanción criminal.

Hace cincuenta años, en Cuadernos para el Diálogo, publique al respecto. En la colección Los Suplementos (1973) o en Divulgación Universitaria («No a la pena de muerte», 1975), aparecido antes de las ejecuciones de septiembre de ese mismo año en nuestro país, traté con profundidad y espíritu crítico, el tema que tanto, junto con las prisiones, me empezaba a preocupar ya entonces. Posteriormente, una de las 6 respuestas sobre la misma, en Barbero Santos *et al.*, entre ellos mi maestro, el Profesor Gimbernat Ordeig (Valladolid, 1975; 2.^a ed. BOE, 1978) y en Amnistía Internacional (1979), insistí en mi dedicación al tema y en uno de los volúmenes citados de la UCL-M, fui seleccionado después para un capítulo concreto entre los denominados «clásicos» de la materia (2013). Quiero decir con ello que me importa la actual monografía, siempre meritoria por su temática, que he visto con renovada dedicación y que refresca mis antiguos conocimientos al respecto o me aporta algunos nuevos.

Los autores, reconocidos investigadores, han escrito una obra magna, es decir completísima y de muy fácil lectura, aunque su contenido no deja de ser duro en muchas de las ocasiones. Pero este ha sido nuestro pasado punitivo y ello no puede ser, sin más, por altamente desagradable que sea, obviado. También la de otras naciones. La historia penal es lo que es, guste o no guste, y se erige como claro antecedente y, a la vez, como muestra del avance efectuado a través de los tiempos.

Con independencia del elevado número de capítulos y apéndices en que se divide el libro, breves y así muy accesibles para el atento lector, pienso que podían separarse tres grandes partes en el mismo, aunque desiguales en su

extensión: las formas de ejecución (pp. 15 ss.), los verdugos españoles (pp. 285 ss.) y las ejecuciones más sonadas (pp. 327 ss.).

Las páginas dedicadas a las ejecuciones retratan una variedad de métodos, legales y ilegales, y no precisamente antiguos todos. Muchos de los apartados explicitan los más conocidos con más o menos intensidad. También se excluyen aquéllos que no se emplearon nunca y pertenecen al acervo imaginativo. Como en el resto de la aportación, variadas fotografías ilustran el texto y ciertamente ensombrecen, por su destello de horror, a la humanidad que las practicaba. La regulación legal y las costumbres en el día del cumplimiento del castigo se reflejan preceptivamente, tanto las relativas al verdugo como otras, tales como, por ejemplo, el suministrar la última cena al condenado o a la presencia del público en el acto, que aprobaba o manifestaba ruidosamente su desagrado según la pericia del ejecutor. Muchas de estas tradiciones se practicaron en todos los países y están profusamente recogidas.

Yo también ahora recuerdo algunas de estos usos, desde la Edad Media, en las jornadas de ejecución y costumbres del verdugo, que recogí en mis publicaciones, especialmente en «No a la pena de muerte». Lo escrito por Isabel Latorre y Juan Eslava, recolectando muchos de los mismos, me dan pertinente pie para hacerlo. Tales eran, sin ánimo de exhaustividad, el reparto de las vestiduras del ajusticiado, su salvación en el caso de la rotura de la horca por tres veces o en el supuesto de la promesa de ser desposado por una prostituta (la gitana Esmeralda, de «Nôtre Dame de Paris» de Víctor Hugo, que redime así al poeta Pierre Gringoire o el romance cordobés del «afamado rufo» Carrasco y «La Pava»), la bofetada de los padres a los hijos menores, también asistentes al acto, para que tomaran nota como ejemplo del castigo; la entrega de monedas al ejecutor de la justicia para que hiciera bien su trabajo o los vestidos de este, de llamativos colores, y su entierro en el cementerio en el lugar reservado a los suicidas. Cuantos hemos estudiado el castigo capital sabemos de los mismos y de cómo impregnaron el cumplimiento público de la pena capital.

II

De cuantas formas ejecutivas narran los autores, el españolísimo garrote, en sus tres modalidades (noble, ordinario y vil, desde 1832) se lleva la palma. El simple artefacto viene a sustituir los seculares instrumentos de muerte. El degüello, el hacha, la hoguera inquisitorial o la horca se refunden en aquél. Modelos de garrote efectivamente utilizados o diseñados por algunos de los verdugos en ejercicio, se mezclan en la exposición, así como su funcionamiento y empleo desde su lejana vigencia, componiendo un marco referencial de las ejecuciones públicas en los tablados erigidos en las plazas o en el interior de los establecimientos penitenciarios desde la denominada «Ley Pulido» (1900) por el diputado que lo promovió, izándose reglamentariamente una bandera negra en el exterior. Pinturas (Goya o Gutiérrez Solana), fotografías (Angiolillo, 1897) o novelas se referencia, llevadas al cine («Pascual Duarte», 1976) o películas de referencia como «El verdugo» (1963) de

Luis García Berlanga, se ocupan de mostrarnos la siniestra silueta del aparato y su eficacia. No escapan a lo escrito por Isabel Castro Latorre y a Juan Eslava Galán la cita del lugar, en las Audiencias Provinciales, donde se custodiaban con cuidado estos aparatos, hoy inutilizados o desaparecidos.

La enumeración de nuestros «ejecutores de la justicia», alguno de ellos, los más modernos, muy conocidos por su intervención en libros (el de Daniel Sueiro, «Verdugos españoles», 1972) u otras publicaciones menores y películas (la de Martín Patiño, «Queridísimos verdugos», 1973), es completa y detallada, con referencias a su peripecia vital, destino en las Audiencias concretas en las que sirvieron, nombramientos, dinastías familiares, sueldos y ejecuciones en las que participaron, determinadas de las mismas, por la popularidad de los reos, fueron relevantes y que trascendieron a la opinión pública. Demasiadas fueron desastrosas para el condenado y la decencia y un deshonor para la Justicia en cuyo nombre se decía actuar. Cuando se suprime la pena de muerte en España fueron tres de aquéllos los que detentaban el cargo.

Tanto unas como otras, las más notorias en España, se recogen a continuación. Minuciosas narraciones riegan el libro que, ciertamente, es un repaso secular a las penas de muerte aplicadas y a qué personas. La puesta en capilla, el recuento de los testigos designados o la presencia de los auxilios espirituales al reo en su última hora fatal aquí se retratan. Siendo el método ejecutivo fundamentalmente el garrote, no se obvian en el libro los fusilamientos, especialmente los cinco postreros acaecidos en 1975 (Hoyo de Manzanares, Barcelona y Burgos). Anteriormente, en 1974, se habían agarrado (Barcelona y Tarragona) a los dos últimos condenados a esta sanción.

Un listado bibliográfico acompaña, finalmente, la monografía. No es lo mejor del libro, pues tiene ausencias notorias, aunque, como toda obra de autor, la selección responde a criterios personales en la elección que no deben discutirse, aunque sí señalarse.

Ello no obsta a la importancia objetiva de esta investigación, por desgracia, siempre actual. La pena de muerte y su presencia en las legislaciones del pasado y actuales no puede dejarse en el olvido, y de esta forma, con trabajos como este, sigue siendo objeto de atención para cuantos la estudien y sobre ella reflexionen, aportando un material imprescindible para su crítica rigurosa.

CARLOS GARCÍA VALDÉS

Catedrático emérito de Derecho Penal
Universidad de Alcalá